



ACTA N° 1729

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, / bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo Coll, los señores Minis- / tros doctores Jorge Gerardo García Cabello y Oscar Inocencio De Nardo, encon- / trándose ausente en uso de licencia el señor Ministro doctor Jorge Talagañis / Urquiza, para considerar: PRIMERO: Auxiliar Norma Elizabeth Zaracho de Ferrey- / ra s/Historia Clínica y pedido FERIA Judicial (Nota N°2153/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica que se adjunta; atento a lo dis-// puesto en la Resolución N° 98/89 de Presidencia, ratificada por Acuerdo N° /// 1728, punto 1°, lo reglamentado por los Arts. 23° y 15° del Régimen de Licen- / cias de este Poder Judicial y lo informado por Secretaría al respecto, ACORDA- / RON: 1°) Tener por concedida a la presentante licencia por razones de salud a / partir del día 8 del corriente y hasta el 21 de junio del año en curso, inclu- / sive. 2°) Conceder los días de la FERIA Judicial pendientes de usufructuar, / una vez finalizada la Historia Clínica respectiva. SEGUNDO: Escribiente Ma- / yor Elba Giménez s/Historia Clínica (Nota N° 2121/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto / la nota mencionada y la Historia Clínica que se acompaña; atento a lo dis- / puesto en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo / informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder a la citada agente / licencia por razones de salud a partir del día 3 del corriente y hasta el día / 16 de junio del año en curso, inclusive. TERCERO: Señor Ramón Oscar Soriano s / pedido (Nota N° 2071/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la // cual el ex-agente de figuración en el epígrafe solicita se le abone cualquier / emolumento que le pudiere corresponder, con motivo de la presentación de su re / nuncia al cargo a partir del día 3 de abril del año en curso (conf.Acuerdo N° / 1722, punto 2°); atento a lo establecido en el Art. 17° del Régimen de Licen- / cias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Dispo- / ner que por la Dirección de Administración se liquide y pague al presentante: / a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual en relación al tiempo / trabajado durante el corriente año, en concepto de vacaciones no gozadas, con- / forme al cargo presupuestario en que revistaba. b) Cualquier otro emolumento / que le pudiere corresponder. CUARTO: Auxiliar Principal Técnico Pablo Esquivel / s/pedido (Nota N° 2109/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual /

///..

//..el mencionado agente solicita se le concedan los ocho (8) días de la compensatoria correspondiente a la Feria Judicial ordinaria del año 1988 pendientes de usufructuar por habersele interrumpido la misma por Resolución N° 47/89 de Presidencia, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada. QUINTO: Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, remite Resolución N° 322/89 s/actualización/escala de montos del Régimen de Contrataciones. Visto que la Resolución N° 322/89 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia actualiza / la escala de montos establecido en el Art. 25, inc. 1°, apartados a), b) y c), incisos 2° y 3°, apartado a) del Decreto-Ley N° 576/72 de Contabilidad de la / Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33° del Cuerpo de normas citado precedentemente, corresponde actualizar los montos fijados en el Acuerdo N° 1724, punto 7°. Por ello, ACORDARON: 1°) Ampliar el monto establecido en el Art. 1°) del punto 7° del Acuerdo N° 1724 hasta la suma de Australes Seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos veinte (A 647.820.-). 2°) Ampliar el monto establecido en el Art. 2°) del punto 7° del Acuerdo N° 1724 hasta la suma de Australes Veinticinco mil ciento sesenta y dos (A 25.162.-). SEXTO: Asesora de Menores del Juzgado de Primera Instancia de Menores Dra. Otilia Angélica Redolatti de Montoya s/pedido de personal (Nota N° 2105/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la señora Asesora de Menores de figuración / en el epígrafe, solicita se refuerce la dotación de personal de la Asesoría a / su cargo; atento a las razones de servicio expresadas que resultan atendibles, ACORDARON: Contratar hasta el 31 de agosto del año en curso los servicios del / aspirante a quien corresponda -conforme según lista orden de mérito confeccionada por Acuerdo N° 1701, punto 2°- quien percibirá una remuneración mensual / equivalente al cargo de Auxiliar, con más las asignaciones y bonificaciones // que le corresponda. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato, una vez cumplimentados los trámites previos a la incorporación. SEPTI- / MO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez Dn.Héctor Paredes s/pedido designación de Ordenanza (Nota N° 2091/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, presentada por el señor Juez de mención en el epígrafe, mediante / la cual solicita la designación de un personal de maestranza para el Juzgado a su cargo, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. OCTAVO: Juez de Primera / Instancia de Menores de la Primera Circunscripción Judicial Dr.Héctor Luis Gallardo s/comunicación respecto situación existente en Comisaría del Menor c/in

///..



///..forme de Presidencia. Visto la nota aludida, presentada por el señor Juez de Menores de la Primera Circunscripción Judicial, al señor Presidente de este Tribunal, en relación a las dificultades y carencias por las que atraviesa la Comisaría del Menor, hechos que fueron constatados por personal dependiente // del Juzgado a su cargo, por formal denuncia del Ministerio Público y por expresa preocupación del Jefe de Policía de la Provincia, a efectos de que se sirva transmitir dicha situación a las Autoridades con jurisdicción y competencia en la materia; como asimismo la nota cursada en tal sentido por el señor Presidente de este Alto Cuerpo, al señor Subsecretario de Gobierno de la Provincia, // leídas las cuales, ACORDARON: Tener presente y ratificar lo actuado por Presidencia. NOVENO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia Dr. Hugo Luis Martínez Carranza s/renuncia. Visto la nota presentada por el Dr. Hugo Luis Martínez Carranza, por la cual renuncia al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, ACORDARON: Tener presente y remitir la misma a la Honorable Legislatura de la Provincia, para su consideración. DECIMO: Directora de la Escuela Provincial N° 405 de la Localidad de General Manuel Belgrano, Sra. Renée M.N. de Ansaldi s/pedido de muebles en desuso (Nota N° 1968/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual la Directora de la Escuela de mención en el epígrafe, solicita la donación de dos escritorios, sillas y una máquina de escribir, en desuso; atento a lo informado por la Oficina de Bienes Patrimoniales de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder -en préstamo- un escritorio, una butaca de madera con trama de palma y una máquina de escribir manual, marca Remington, modelo Sperry-rand a la Escuela N° 405 de la Localidad de General Manuel Belgrano de esta Provincia, con cargo de oportuna devolución, dándose intervención a la Oficina de Bienes Patrimoniales de este Poder a sus efectos. DECIMO PRIMERO: Director de la Dirección de Educación Superior del I.S.F.D. de la localidad de General Belgrano s/pedido donación de una máquina de escribir (Nota N° 2090/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada mediante la cual el Director de mención en el epígrafe solicita la donación de una máquina de escribir en desuso; atento a lo informado por la Oficina de Bienes Patrimoniales de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder -en préstamo- una máquina de escribir manual, marca Reming-

///..ton, modelo Sperry-rand, a la Dirección de Educación Superior del I.S.F.D. de General Manuel Belgrano de esta Provincia, con cargo de oportuna devolución, dándose intervención a la Oficina de Bienes Patrimoniales de este Poder a sus efectos. DECIMO SEGUNDO: "Sumario Administrativo por violación cerradura armario c/elementos secuestrados"-Jdo.Criminal-Las Lomitas (Expte.Nº 08-fºnº//03-Año:1988-Reg.Gral.de Sumarios) para considerar el Punto a) del dictamen del señor Procurador General, obrante a fs.21/22 vta. Visto el Sumario Administrativo de mención en el epígrafe, atento a lo solicitado por el señor Procurador General en el inciso a) del dictamen de fs. 21/22 vta. del citado expediente, con relación al nombramiento de un nuevo instructor, en dicho Sumario, ACORDARON: Designar como nuevo Instructor del "Sumario Administrativo por violación/cerradura de armario c/elementos secuestrados"-Expte.Nº08-fºnº03-Año: 1988 del Registro General de Sumarios-, al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia/ en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Eduardo Dos Santos, quien a su vez nombrará al Secretario que lo asista. DECIMO TERCERO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Hugo Martínez/ Carranza s/Historia Clínica. Visto la nota presentada y la Historia Clínica // que se adjunta; atento a lo dispuesto en el Art. 23º del Régimen de Licencias/ de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener por concedida al Magistrado de figuración en el epígrafe licencia por razones de salud, desde el día 28 de abril y hasta el 27 de junio del año en curso, inclusive. DECIMO CUARTO: Jefe de Despacho -Oficial Notificador- Mario Wenceslao Alarcón s/Historia Clínica (Nota Nº 2180/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la / nota referida y la Historia Clínica que se acompaña; atento a lo normado por / el Art. 23º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado / por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder al presentante licencia por razones de salud a partir del día 10 de abril y hasta el 19 del mes y año en curso, inclusive. DECIMO QUINTO: Dirección Médica eleva Historia Clínica de la Auxiliar Adelaida Gómez. Visto la Historia Clínica elevada por la Dirección Médica de este Poder; atento a lo establecido en el Art. 23º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Adelaida Gómez licencia por razones de salud a / partir del día 19 de marzo ppdo. y hasta el 16 de junio del corriente año, in-

///..



//..clusive. DECIMO SEXTO: Asistente Social del Juzgado de Primera Instancia / de Menores de la Primera Circunscripción Judicial Miriam Elba Villamayor s/pe-
dido FERIA Judicial (Nota N° 2184/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida //
por la cual la agente de figuración en el epígrafe solicita se le conceda la /
FERIA Judicial ordinaria correspondiente al año 1988, no usufructuada aún en /
razón de encontrarse la misma con licencia por maternidad hasta el día 17 del/
presente mes (V.Acuerdo N° 1713, punto 11° y Resolución N° 17/89); atento al /
informe de Secretaría y lo dispuesto en el Art. 15° del Régimen de Licencias /
de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder la licencia interesada a partir //
del día 18 del corriente mes y hasta el día 23 de junio del año en curso, in-/
clusive. DECIMO SEPTIMO: Estadísticas Trimestrales. Visto las planillas de re-
ferencia, pertenecientes a las Secretarías del Superior Tribunal, de las Cáma-
ras de Apelaciones, del Tribunal del Trabajo, Juzgados de Primera Instancia y/
de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en/
esta Capital y El Colorado, y de los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de
Mayor Cuantía de la Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, con asien-
to en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, correspondientes al período 1°-
1-89 al 31-3-89, ACORDARON: Tenerlas presente y ordenar su agregación a los //
respectivos legajos. DECIMO OCTAVO: Juzgados de Paz de Menor Cuantía: amplia-/
ción de fondos para gastos de limpieza. Visto que la suma asignada a los Juzga-
dos de Paz de Menor Cuantía para gastos de limpieza por Acuerdo N° 1706, punto
19°, resulta insuficiente, teniendo en cuenta los índices de desvalorización /
de nuestro signo monetario, deviene procedente su actualización. Que, además /
debe tenerse en cuenta la mayor infraestructura de los edificios de los Juzga-
dos de las localidades de Ingeniero Juárez, Pozo del Tigre y General Belgrano.
Por ello, ACORDARON: 1°) Fijar en la suma de Australes Quinientos (A 500.-), /
el monto para gastos de limpieza de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Mi-
sión Laishí, Palo Santo, Laguna Blanca, Comandante Fontana, Ibarreta, Estanis-
lao del Campo y Villa General Guemes. 2°) Fijar en la suma de Australes Mil //
(A 1.000.-), el monto para gastos de limpieza de los Juzgados de Paz de Menor/
Cuantía de Pozo del Tigre, Ingeniero Juárez y General Belgrano. Dichos montos/
comenzarán a liquidarse a partir del 1° de junio del corriente año. Todo lo //
cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

SIGUEN LAS...///

//..FIRMAS.

DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE

JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO

Dr. OSCAR INOCENCIO DE NARDO
Ministro